



LA MAR - VRAEM

El Organo Vital y Libertario

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016-2019-MPLM-SM/CM

San Miguel, 12 de Febrero de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR:

VISTO: En Sesión Ordinaria N°03 de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial La Mar, celebrado el día 12 de Febrero del 2019, se trató en despacho el Informe N°050-2019-MPSM/LM-MPMS/GDIS, sobre la situación de Instituto Superior Tecnológico Publico San Miguel”;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del Art. 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 025-20109-MPLM-SM/OPP-EPH, el Director de Planeamiento y Presupuesto informa sobre el marco presupuestal al Asesor Legal de la MPLM. Así, mediante Memorando N° 006-2019-MPLM-SM/AL/RRC el Asesor Legal solicita información al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MPLM-SM.

Que, mediante Informe Legal N° 006-2019-MPLM/SM/OAJ la Oficina de Asesoría jurídica emite opinión legal al Gerente Municipal. Así, mediante el Informe N°050-2019-MPSM/LM-MPMS/GDIS, la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social comunica al Secretario General sobre la situación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-2018-PMLM-SM/CM.

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por Unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DERIVAR la documentación sobre la situación de Instituto Superior Tecnológico Publico San Miguel a la Oficina de Asesoría Jurídica para su opinión legal y análisis correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, adopten las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. Wálder Manyavilca Silva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Abog. Carlos Raúl Enciso Rondinel
SECRETARIO GENERAL